Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**Programa de Alimentación Escolar**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**13**	**de**	**OCTUBRE**	**de**	**2021**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONVENIO**	
Contrato número:	1306	De	2021		
Objeto del contrato: El CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA a prestar el servicio de alimentación escolar para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados, priorizados y focalizados por la entidad territorial certificada en educación del Departamento del Cauca; de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, las condiciones técnicas tipos y modalidades definidos en los Lineamientos Técnicos Administrativos PAE y las resoluciones que las modifiquen, sus documentos anexos complementario.					
Supervisor:	YENNY MELO CORTES– Profesional Universitario Cobertura Educativa				
Contratista:	ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD -ASIPCOM- / REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALIRIO DACTO YACUMAL				
Valor inicial del contrato:	TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.078.467.370)				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución será hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los 90 días de operación contratados lo que ocurra primero, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico general que la entidad territorial certificada en educación Departamento del Cauca fije para el año 2021.				

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fecha de acta de inicio del contrato:	**30**	**de**	**ABRIL**	**de**	**2021**
Fecha de terminación del contrato:	Hasta el agotamiento del recurso contratado o el vencimiento de los días de operación, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y conforme a los días de atención con estudiantes establecidos en el calendario académico para el año 2021, expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.				

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
-	-				
Fecha actual de terminación del contrato:	**-**	**De**	**-**	**De**	**-**

Adiciones	
Contrato adicional No.	**Valor $**
MODIFICATORIO No. 1 AL CLAUSULADO ELECTRONICO No. 1094-2021	**$139.116.785**
Valor actual del contrato:	**$3.217.584.155**

Modificaciones		
Contrato adicional	**Cláusula Nº**	**Descripción**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

MOD N°1

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO

PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO, adicionando al valor del contrato CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE **($139.116.785),** por lo tanto, el valor estimado del contrato es de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE **($3.217.584.155**) de los cuales TRES MIL SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($ 3.078.467.370) corresponden a recursos Nación y CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($139.116.785) corresponden a Recursos Regalías con Destinación Específica Programa Alimentación Escolar. A continuación, se detalla el valor adicionado conforme a los cupos y raciones a entregar:

ZONA	MUNICIPIO	POBLACION	CUPOS PAE REGULAR	CUPOS PAE JU	VALOR RACIÓN PAE REGULAR	VALOR RACIÓN ALMUERZO	DIAS	SUB TOTAL PAE REGULAR	SUB TOTAL PAE JORNA ÚNICA	TOTAL ADICIÓN	RACIONES A ENTREGAR PAE REG	RACIONES A ENTREGAR PAE JU	RACIONES PROYECTADAS RPC DE ACUERDO AL PRESUPUESTO
CENTRO	CAJIBÍO	MAYORITARIA	6325	236	$ 1.749	$ 2.968	1	$ 11.062.425	$ 700.448	$ 11.762.873	6.325	236	336
CENTRO	EL TAMBO	MAYORITARIA	4257	337	$ 1.749	$ 2.968	13	$ 96.791.409	$ 13.002.808	$ 109.794.217	55.341	4.381	3.139
CENTRO	MORALES	MAYORITARIA	3555	112	$ 1.749	$ 2.968	1	$ 6.217.695	$ 332.416	$ 6.550.111	3.555	112	187
CENTRO	PIENDAMÓ	MAYORITARIA	4794	58	$ 1.749	$ 2.968	1	$ 8.384.706	$ 172.144	$ 8.556.850	4.794	58	245
CENTRO	SILVIA	MAYORITARIA	822	342	$ 1.749	$ 2.968	1	$ 1.437.678	$ 1.015.056	$ 2.452.734	822	342	70
TOTAL			**19.753**	**1.085**				**$ 123.893.913**	**$ 15.222.872**	**$ 139.116.785**	**70.837**	**5.129**	3.977

CLAUSULA CUARTA PARÁGRAFO SEGUNDO

SEGUNDO: Adicionar al **PARÁGRAFO SEGUNDO**, el cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos recibidos a título de pagos del contrato para el Modificatorio No. 1, serán depositados en la cuenta de ahorros No. 86800003663 de Bancolombia. Cuenta exclusiva para los recursos que se reciban con cargo al Sistema General de Regalías- SGR- del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Adicionar a la CLAUSULA SEXTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, el cual quedará así: CLÁUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los pagos que realizará el DEPARTAMENTO DEL CAUCA para efectos de amparar la Adición N°1, se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 76421 del 07 de Septiembre de 2021.

	3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
	El presente documento tiene por objeto solicitar una MODIFICACION 2 al contrato No. 1306 -2021	
	Citado así	El Programa de Alimentación Escolar –PAE- es una de las estrategias diseñadas para fortalecer la política de permanencia escolar del Ministerio de Educación Nacional, a través de la cual se facilita el acceso de la población objetivo a un complemento alimentario, sumando esfuerzos en la atención integral de los beneficiarios del sistema educativo público y la población objetivo son los Niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, registrados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales. Para ello la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca suscribió el Contrato No. 1306-2021 con la ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD -ASIPCOM- para efectuar la entrega del complemento alimentario a 19.557 estudiantes, bajo

		la modalidad de Ración Preparada en Casa, para 90 días de operación los cuales de acuerdo a los lineamientos técnicos del programa se traducen en cuatro entregas por 20 días cada una y una entrega por 10 días, al cual se le realizó el MODIFICATORIO N°1, adicionándole $139.116.785 para atender a 20.838 estudiantes de la Zona Centro. Para la operación del Programa de alimentación Escolar mensualmente se realiza un corte de matrícula Simat con el cual se establece el número de cupos a atender en cada entrega. Conforme a los tres cortes de matrícula que a la fecha se han generado desde el PAE y debido al incremento presentado en la matrícula de los establecimientos educativos operados por la ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD -ASIPCOM-, los recursos del contrato no alcanzan para cubrir la operación del programa hasta el 26 de noviembre, fecha en la que culmina el calendario escolar 2021, por tal motivo se debe adicionar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos de Regalías. Los recursos de SGP que se encuentran destinados para la financiación del Programa de Alimentación Escolar –PAE son recursos que provienen de las transferencias de recursos de las Entidades Territoriales no Certificadas a la Entidad Territorial Certificada, mediante Resoluciones de giro de recursos, los cuales serán administrados por la Entidad Territorial Certificada para la operación del PAE en determinada jurisdicción. Igualmente se requiere hacer ajuste del cuadro de distribución presupuestal por municipio del modificatorio N°1, ya que por error involuntario se registraron recursos en los municipios de Cajibio, El Tambo, Morales, Piendamó y Silvia que no se ajusta a la realidad de la ejecución. En razón a lo expuesto y con el fin de garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar se hace necesario adicionar el contrato interadministrativo No.1306-2021 en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($660.956.746)** que corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones **(SGP)** y **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($68.596.840)** correspondientes a recursos de **Regalías**, para un **total** de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($729.553.586),** modificándose la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO, PARÁGRAGO SEGUNDO** y **LA CLAUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** Que conforme a las metas del proyecto “Implementación del programa de alimentación escolar en los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca”, es viable hacer la modificación solicitada.

	Prórrogas	
	Cláusula No.	**Tiempo**
	Fecha actual de terminación del contrato:	

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	Adiciones		
	Cláusula No.		**Valor ($)**
	Forma de pago de los recursos que se adicionan		
	Valor actual del contrato:	**$**	
	Modificaciones		
	Cláusula Nº	**Descripción**	

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext104
e-mail: despachoseceducacion@sedcauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

MOD N° 2	**CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**	**CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: Adicionar el valor de **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($729.553.586),** de los cuales **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($660.956.746)** corresponden a recursos del Sistema General de Participaciones **(SGP)** por lo tanto, el valor estimado en recursos **(SGP)** es de **TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($ 3.739.424.116)** y adicionar el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($68.596.840)** correspondientes a recursos de **Regalías** con Destinación Específica Programa Alimentación Escolar, por lo tanto, el valor estimado en recursos **Regalías** es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($207.713.625),** por lo tanto, el valor estimado del contrato es de **TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($3.947.137.741).** A continuación, se detalla el valor adicionado conforme a los cupos y raciones a entregar:

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP

MUNICIPIO	OPERADOR	DIAS	SUB TOTAL PAE REGULAR	SUB TOTAL PAE JORNA ÚNICA	TOTAL RECURSOS ADICIONADOS SGP
CAJIBÍO	Mayoritaria - CENTRO	23	254.435.775	16.110.304	270.546.079
MORALES	Mayoritaria - CENTRO	23	143.006.985	7.645.568	150.652.553
PIENDAMÓ	Mayoritaria - CENTRO	22	184.463.532	3.787.168	188.250.700
SILVIA	Mayoritaria - CENTRO	21	30.191.238	21.316.176	51.507.414
TOTAL RECURSOS DE SGP ADICIONADOS AL CONTRATO					**660.956.746**

REGALÍAS

MUNICIPIO	OPERADOR	DIAS	SUB TOTAL PAE REGULAR	SUB TOTAL PAE JORNA ÚNICA	SUBTOTAL
EL TAMBO	Mayoritaria - CENTRO	23	171.246.339	23.004.968	194.251.307
PIENDAMÓ	Mayoritaria - CENTRO	1	8.384.706	172.144	8.556.850
SILVIA	Mayoritaria - CENTRO	2	2.875.356	2.030.112	4.905.468
TOTAL RECURSOS DE REGALÍAS ADICIONADOS AL CONTRATO					**207.713.625**

Gobernación del Cauca

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	CLAUSULA CUARTA PARÁGRAFO SEGUNDO	**SEGUNDO**: Adicionar al **PARÁGRAFO SEGUNDO**, el cual quedará así: PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos recibidos a título de pagos del contrato para el Modificatorio No. 2, serán depositados en la cuenta de ahorros No. 86800003663 de Bancolombia. Cuenta exclusiva para los recursos que se reciban con cargo al Sistema General de Regalías- SGR- del presente contrato.
	CLAUSULA SEXTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Adicionar a la **CLAUSULA SEXTA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para efectos de amparar la Adición N°2 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5287 de fecha 04 de octubre de 2021 SGP y el N° 79221 de fecha 12 de octubre de 2021 Regalías.
	Justificación de la solicitud:	En la CLÁUSULA CUARTA del contrato que corresponde al valor se estableció la atención de alimentación escolar para 90 días de operación, sin embargo debido al incremento de la matricula frente a lo inicialmente contratado no es posible cubrir la totalidad de los días de operación, razón por la cual se hace necesario una segunda adición al presente contrato para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de alimentación escolar PAE a esta población hasta el 26 de noviembre fecha en la que culmina el calendario escolar 2021. ***SUSTENTO LEGAL:*** *De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente modificación.* ***SUSTENTO TÉCNICO:*** *Conforme a lo establecido en la Resolución 29452 de 2017, el objetivo General del Programa de Alimentación Escolar (PAE) suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso con permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables.* ***SUSTENTO ECONÓMICO:*** *Con la presente modificación se pretende cualificar y hacer más efectivo el uso de los recursos de las fuentes de financiación del programa a fin de lograr las metas establecidas en el proyecto y la atención del programa, contando la entidad con la disponibilidad presupuestal que permite cubrir esta necesidad.*

YENNY MELO CORTÉS
Profesional Universitario Cobertura Educativa - PAE
Supervisora

Proyectó: Sandra Patricia Aguilar Carabalí – Abogada contratista PAE

Vo. Bo: Yenny Melo Cortes – Profesional Universitario Cobertura Educativa PAE